

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito MES-2018004, bajo la modalidad de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, financiado con el fondo de contingencia y bajas de otras aplicaciones. Expuesto al público durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha quedado aprobada definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen de la modificación cuyo texto es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON FONDO DE CONTINGENCIA

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
Capítulo 1	Personal	185.475,91 €
TOTAL		185.475,91 €

CLASIFICACION	FINANCIACION	IMPORTE
50000	Fondo de Contingencia	185.475,91 €

SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON BAJAS OTRAS APLICACIONES

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
Capítulo 1	Personal	64.600,00 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	48.000,00 €
TOTAL		122.600,00 €

CLASIFICACION	FINANCIACION	IMPORTE
Capítulo 1	Personal	122.600,00 €
TOTAL		122.600,00 €

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJAS OTRAS APLICACIONES

CLASIFICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
Capítulo 1	Gratificaciones	500,00 €
TOTAL		500,00 €

CLASIFICACION	FINANCIACION	IMPORTE
Capítulo 1	Retribuciones básicas	500,00 €
TOTAL		500,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 29 de octubre de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrún Sainz de Rozas.

(03/35.135/18)

